

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9384 CIBELES MAILING, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace público que la Junta General con carácter de Universal celebrada el 8 de Julio de 2.016, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

Primero: Se acuerda por unanimidad reducir el capital de la sociedad en un importe de 296.298,9653 € mediante la amortización de 4.930 acciones propiedad de don Raúl Barberá Alfonso, números 9.071 al 14.000, ambos inclusive.

El Valor nominal de cada una de las acciones es de 60,101210 €. No obstante, el valor real de cada una de las acciones asciende a 109,343763 €, atendiendo a la valoración de la sociedad, de acuerdo con el último Balance aprobado, en el que la Valoración real de los activos de la sociedad deducidas las deudas de la sociedad, determinan que la sociedad tiene un patrimonio neto de 1.530.812,69 € reflejadas en las últimas cuentas anuales aprobadas, por lo que la valoración de las 4.930 acciones sociales objeto de reducción asciende a 539.064,754405 €.

Como contraprestación de la reducción de capital aprobada se entrega en Pleno Dominio lo siguiente:

1) 12.730 acciones de la entidad CIBELES LOGISTICS, S.L., acciones números 104 a 334, ambas inclusive, 478 a 12.976, ambas inclusive.

Que la expresada transmisión fue autorizada por todos los socios de la entidad CIBELES LOGISTICS, S.L. en la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad celebrada el 21 de abril de 2016, según se acredita mediante certificación emitida por don Juan Domingo Jara Gil, Secretario del Consejo de Administración de la entidad CIBELES LOGISTICS, S.L.

Se valoran las acciones transmitidas en 382.536 €.

2) 20.000 acciones de la entidad CLASIFICACION Y MANIPULADOS CLAYMA, S.A., números 1 al 20.000, que constituyen el 100% del capital de la entidad.

Que, consecuencia de esta transmisión, cambia el accionista único de la entidad siendo en la actualidad accionista único de CLASIFICACION Y MANIPULADOS CLAYMA, S.A., don Raúl Barberá Alfonso, conservando la entidad el carácter de Sociedad Unipersonal.

Se valoran las acciones, atendiendo al último balance de la entidad, en la cantidad de 6.528,754405.

Se incorpora Certificación del Administrador Único de la sociedad CLASIFICACION Y MANIPULADOS CLAYMA, S.A. a los efectos de acreditar que el socio único de la entidad CIBELES MAILING, S.A. se constituyó en Junta General Extraordinaria y Universal el día 6 de julio de 2016 y acordó autorizar la transmisión que aquí se efectúa.

3) Y 150.000 euros, mediante transferencia a la cuenta bancaria del Banco Sabadell ES30 0081 5626 8600 0121 6131/BSAB ESBB, titularidad de don Raúl Barberá Alfonso.

Don Raúl Barberá Alfonso, presente en esta Junta, acepta la amortización de sus acciones números 9.071 a 14.000 y se da por plenamente pagado con la entrega del dinero y las acciones descritas, estando conforme con la valoración efectuada.

Se hace constar que los Estatutos sociales no prevén la necesidad de realizar notificación ni publicación alguna para abrir plazo de oposición de acreedores, advirtiéndose a los socios restituidos de la responsabilidad que resulta de los artículos 331 y 332 de la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante ello, la sociedad asume de forma voluntaria la responsabilidad solidaria en relación a las posibles reclamaciones de acreedores al socio saliente como consecuencia de esta Reducción de Capital.

Segundo: Se modifica el artículo 5º de los Estatutos sociales, siendo la redacción la siguiente: "ARTÍCULO 5º.- CAPITAL SOCIAL. ACCIONES.- El capital social se fija en la cantidad de 545.117,9747 €. Está representado por 9.070 acciones nominativas, numeradas correlativamente de la 1 a la 9.070, ambas inclusive, de 60,011210 € de valor nominal cada una de ellas, integrantes de una sola serie, suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Las acciones estarán representadas por los títulos talonarios simples o múltiples, ostentarán las circunstancias que marca la Ley, y serán autorizadas por las firmas del Presidente y Secretario del Consejo de Administración o de un Administrador, en caso de no existir órgano colegiado pudiendo ser impresas, cumpliendo 1os requisitos legales.

Las acciones figurarán en un libro registro que llevará la Sociedad, en el que figurarán las sucesivas transmisiones de las mismas, así como la constitución de derechos reales sobre ellas. Los Administradores podrán exigir los medios de prueba que estimen conveniente para acreditar la transmisión y titularidad de las acciones. Solo se reputará accionista a quien se halle inscrito en dicho Libro".

Tercero: Asimismo se aprueba por unanimidad facultar al Sr. Administrador Único de la Entidad, don Raúl Barberá Alfonso, para que comparezca ante Notario de su libre elección y eleve a público los anteriores acuerdos.

Una vez finalizadas las discusiones y votaciones, sin que se desee hacer constar ninguna manifestación adicional en el acta, pese a ser advertidos de ese derecho por el señor Presidente, se suspende brevemente la sesión para dar redacción al acta de la Junta, que una vez leída es aprobada por unanimidad de los asistentes, quienes firman al pie de la misma en prueba de conformidad, levantándose la sesión definitivamente cuando son las 11:40 horas del día indicado en el encabezamiento.

Los acreedores de la Sociedad tienen el derecho de oposición que les concede el artículo 334 del citado Real Decreto Legislativo.

Madrid, 10 de octubre de 2016.- Raúl Barberá Alfonso, Administrador Único.

ID: A160074417-1